CONVENIO Nº 06/2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 03/2020 DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA EL CABILDO. DENTRO DE LA ACTIVIDAD Nº 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con C.I. Nº 488.408, como la CONTRATANTE y la firma **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS,** representada en este Acto por el señor **FATIMA MORE DE VIELMAN** con C.I. Nº 578.756, como el PROVEEDOR; de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y del inciso d) del artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 844/2018, el cual establece la posibilidad de acordar la ampliación de la vigencia del contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, siempre y cuando no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Abierto de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA EL CABILDO**, y proceden a ampliar la vigencia del Contrato Nº 03/2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, dentro de la actividad 11-01-04 (Gerenciamiento de Actividades de Apoyo), objeto de gasto 240. Sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2020.

SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

FATIMA MORE DE VIELMAN
PROVEEDOR

WILCAR S.A.
de Comercio y Servicios